

Las construcciones con verbos de apoyo en un corpus comparable de textos jurídicos

CARMEN CASTILLO PEÑA
Università di Padova

ABSTRACT

The aim of this work is to propose a quantitative and qualitative analysis of the differences related to light verb constructions (CVA) in a corpus of comparable legal texts originally written in Spanish and published in the BOE (*Boletín Oficial del Estado*) and texts translated into Spanish from unknown source languages and published in the DOUE (*Diario Oficial de la Unión Europea*). This paper shows that there are significant differences in the DOUE as far as the number and type of CVA with verbs *dar*, *hacer*, *tener*, *poner* are concerned. This may be due both to the fact that these are translated texts and that particular attention has been devoted to the behavior of these constructions in legal texts.

KEYWORDS

light verb, legal text, comparable corpus.

Las construcciones con verbos de apoyo¹ (CVA) son grupos verbales constituidos por un verbo y un sintagma nominal en los que el contenido proposicional aparece en el sintagma nominal ya que el verbo tiene, o parece tener, un significado léxico casi nulo; se trata de construcciones como *dar un paseo*, *dar un beso* en las que el verbo no parece aportar nada más que información gramatical (tiempo, número, persona, aspecto y modo). La NGLE las define como “perífrasis verbales de naturaleza semilexicalizada” (NGLE: §1.10k), lo que las coloca entre la sintaxis y el léxico, ya como locuciones, ya como colocaciones (Lozano Zahonero 2013). Para Miguel (2008 y 2011) lo característico de estas construcciones no radica en el “vacío léxico” del verbo, sino en que sustantivo y verbo forman una sola unidad predicativa, en la que el sustantivo “concuerta léxicamente” con el verbo; según esta hipótesis el verbo no está “vacío de significado, sino que contiene rasgos mínimos de su definición, no solo aspectuales, que determinan su posibilidad de combinación con ciertos sustantivos” (2011: 144).

La bibliografía sobre este tema suele atribuir a estas construcciones los siguientes rasgos generales, aunque se advierte que no son exclusivos de las CVA (Miguel 2011): a) los sustantivos que constituyen las CVA suelen ser eventivos deverbales, y por tanto heredan la estructura argumental del verbo (*dar cumplimiento al reglamento* / *cumplir el reglamento*); b) la CVA suele ser sinónima de una nominalización con el sustantivo predicativo (*Luis dio un apasionado beso a Marta* / *el apasionado beso de Luis a Marta*), a diferencia de las construcciones predicativas con verbos plenos (*Luis dio un regalo a María* / **el regalo de Luis a María*); esta sinonimia no es, con todo, aplicable a todas las CVA: las locucionales (Lozano Zahonero 2013) producen resultados agramaticales (*los actores han dado largas a los periodistas* / **las largas de los periodistas a los actores*); c) en las CVA los sintagmas preposicionales que complementan al sustantivo pueden recibir dos análisis (*ha dado garantía de su honestidad: la garantía que dio de su honestidad* / *la garantía de su honestidad que ha dado*); d) las CVA pueden ser equivalentes a un verbo pleno (*dar cumplimiento* / *cumplir*, *dar un paseo* / *pasear*, *hacer alusión* / *aludir*, *tomar una decisión* / *decidir*). Esta última característica es para algunos autores uno de los criterios determinantes para distinguir una CVA de cualquier otro tipo de grupo verbal semilexicalizado (Piera y Valera 1999), aunque se reconoce que no siempre hay un verbo pleno completamente equivalente (*hacer daño* / *dañar*, *hacer intención* / *intentar*, *hacer reposo* / *reposar*), o bien que el verbo equivalente no siempre es la base derivativa del sustantivo (*hacer fuego* / *disparar*) o que, por último, no hay verbo con el que establecer la paráfrasis (*dar lugar*).

En cuanto a la sinonimia entre CVA y verbo pleno (*dar apoyo* / *apoyar*) parece que no es total, ya que no siempre son unidades intercambiables en un mismo contexto. San Román Volas (2009) y Magariños (2010) recuerdan que a) algunos verbos plenos, como *anunciar*, *declarar*, *sugerir*, no admiten la omisión del argumento interno, mientras que la correspondiente CVA sí (*ha hecho una declara-*

ción, ha hecho un anuncio, ha dado una sugerencia); b) la posibilidad de cuantificar o evaluar es más amplia en las CVA que con los verbos plenos (*hizo demasiadas declaraciones temerarias / *declaró demasiado temerariamente*); c) desde el punto de vista textual, parece que los nombres que forman parte de CVA pueden establecer relaciones anafóricas, contribuyendo a la cohesión textual con más peso que los verbos plenos (Magariños 2010); d) no todas las CVA tienen la misma capacidad de construir enunciados performativos que sus correlatos verbales: *te ordeno que te calles / te doy la orden de que te calles* (San Román Volas 2009).

A pesar de que la mayor parte de los estudios se han concentrado en las CVA constituidas por verbos y sintagmas nominales, principalmente en función de complemento directo, hay que recordar que no son raras las CVA con verbo y sintagma preposicional (*tomar en consideración, poner a la venta*).

La importancia de las CVA en traducción y en la didáctica de las segundas lenguas se ha visto desde distintos puntos de vista, ya que su naturaleza semi-lexicalizada o perifrástica, locucional o colocacional, es una indudable fuente de problemas interlingüísticos, de ahí que sean también objeto de estudio en traducción automática (Zarco Tejada 1998) y en lexicografía bilingüe o monolingüe (Alba Salas 2006, Bosque 2004). Por una parte se tiene la impresión, no confirmada todavía por estudios de corpus, de que por su gran productividad son muy frecuentes en el discurso nativo informal o coloquial, más proclive a las estructuras analíticas que a las sintéticas y más abierto a piezas léxicas de gran extensión semántica, como es el caso de los verbos de apoyo *dar, hacer, tener, poner*. Por otro lado forman parte también del léxico específico de los textos profesionales (Pascual Rodríguez y García Pérez 2007, Giraldes Ceballos 2007). Por último, en un contexto de segundas lenguas es fuente de interferencias con respecto a la lengua materna, o de calcos en los textos traducidos.

2. LAS CVA EN EL LENGUAJE JURÍDICO

A pesar de las diferencias gramaticales, semánticas y pragmáticas a las que me he referido en el apartado anterior entre las CVA y sus correspondientes verbos plenos, no es raro en la bibliografía sobre el lenguaje jurídico y administrativo encontrar censurado el uso de las CVA, ya que forman parte del abuso a la nominalización (Alcaraz Varó y Hughes 2009, 29-30; Alcaraz Berenguel 2009) o simplemente porque contribuyen a la verbosidad, dificultando la comprensión por parte del hablante común (Vilchez Vivancos y Sarmiento González 2011, 34):

Es, asimismo, desaconsejable, también por alargar innecesariamente la expresión, la tendencia observada en los escritos jurídicos examinados de recurrir a giros contruidos con verbos vacíos + nombres de acción, aun cuando estos giros contruidos con varias palabras podrían expresarse con una única forma simple sin modificación significativa (Montolío 2011, 155).

La tendencia a la que se refieren los autores citados no está, con todo, corroborada estadísticamente con estudios de corpus; por otra parte, la censura estilística sobre las CVA en el discurso jurídico no se acompaña de un análisis detallado de los casos y circunstancias en que la forma con el verbo pleno no es preferible, *a priori*, a la forma perifrástica de la CVA, sobre todo en lo que se refiere a la capacidad de la CVA de establecer relaciones anafóricas o de recibir marcas de cuantificación (vid. *supra*).

En lo que sigue se analizan las CVA de un corpus comparable constituido por un subcorpus de textos nativos del *Boletín Oficial del Estado* (BOE) y por un subcorpus de textos traducidos al español, en la mayor parte de las ocasiones del inglés, del *Diario Oficial de la Unión Europea* (DOUE), de 300.000 palabras cada uno, cuyos criterios de construcción aparecen en este mismo volumen en el capítulo de Medina Montero, en el apartado 2 “Métodos y materiales”. Los textos que constituyen el corpus son anteriores (2009-2011) a la publicación de las recomendaciones del Ministerio de Justicia español para la modernización del lenguaje jurídico (Ministerio de Justicia 2011) y además, no proceden del Ministerio de Justicia o de los organismos de Administración de justicia en general. Es decir, los datos se refieren a textos que, en principio no han podido asumir como propias dichas recomendaciones. Sin embargo hay que tener en cuenta que con anterioridad a la fecha de la publicación del *Informe* ha habido toda una serie de acciones de normativa lingüística, plasmadas en documentos de la administración del Estado, de las Comunidades Autónomas y del Parlamento Europeo (Nagore Laín 2009, Montolío 2012) El propósito de este capítulo es la comparación cuantitativa y cualitativa de las CVA en el corpus comparable BOE/DOUE.

3. LAS CVA EN EL DOUE

Con el verbo *poner* la mayor parte de las construcciones son preposicionales; la locución más frecuente es *poner de manifiesto*: “Los puntos mencionados ponen de manifiesto que existe un incentivo”; le siguen en orden de frecuencia *poner disposición*: “La documentación técnica se pone a disposición de los interesados”, *poner fin*: “Una decisión por la que se pone fin a la investigación”, *poner en peligro*: “[El] incremento del precio de las etanolaminas pone en peligro sus actividades económicas”, *poner en marcha*: “Estaba decidida a volver a poner en marcha el proceso”, *poner término*: “La decisión de revocación pondrá término a la delegación de los poderes”, *poner en vigor*: “Los Estados miembros pondrán en vigor las medidas necesarias”, *poner de relieve*: “[...] que ponga de relieve incertidumbres y limitaciones”, *poner a la venta*: “Las agrupaciones de personas, que posean o pongan a la venta exclusivamente productos vitivinícolas [...]”, *poner en contacto*: “Poder seguir el rastro de cualquier visitante y ponerse en contacto con el mismo”, *poner en práctica*: “Se considera que la ayuda se ha puesto en práctica”, *poner en servicio*: “Autorizar la puesta en servicio de subsistemas y vehículos”, *poner en marcha*: “El proceso de privatización puesto en marcha en 2007”.

La CVA con *hacer* más frecuente es *hacer referencia*: “Las licencias de conducción de trenes a que hace referencia el artículo 4”, “el método en el que se hace referencia en el anexo II”; con menor frecuencia se documentan en nuestro corpus también *hacer mención*: “Los informes de búsqueda a que se hace mención en el apartado 3”, *hacer uso*: “El organismo convocante de la licitación hace uso de la cláusula correspondiente”; *hacer frente*: “La UE tiene que hacer frente a una demanda debilitada”; *hacer un seguimiento*: “La Comisión debe hacer un seguimiento periódico de las importaciones”; *hacer una contribución*: “Se espera que el beneficiario haga una contribución significativa”; *hacer hincapié*: “Haciendo hincapié en que la exitosa reestructuración [...]”; *hacer una determinación*: “No cabe hacer una determinación significativa de los volúmenes”; *hacer una declaración*: “Resulta necesario fijar la fecha en la que deben hacer las declaraciones”. Con este verbo vacío, se documentan con cierta frecuencia, además, una serie de locuciones con adjetivos: *público*, *efectivo*, *patente*, que comparten algunas características con las CVA, entre ellas la posibilidad de paráfrasis con un verbo pleno y con la nominalización: *hacer público X / publicar X / la publicación de X*.

Con respecto a *tomar*, la CVA más frecuente documentada en el subcorpus DOUE es *tomar medidas*: “Los estados miembros deberán tomar todas las medidas que consideren necesarias”, a la que siguen: *tomar decisiones*: “Tomará una decisión en los cinco días laborables siguientes”, *tomar precauciones*: “A condición de que se hayan tomado todas las precauciones”, *tomar en consideración*: “Los productos básicos que deben tomarse en consideración [...]”, *tomar en cuenta*: “Después de cinco años de falta de uso no se tomará en cuenta”, *tomar nota*: “La Comisión toma nota de los esfuerzos reiterados de las autoridades”.

Las CVA con *dar* en DOUE son las siguientes en orden de frecuencia: *dar lugar*: “La solicitud de marca comunitaria dará lugar al pago de una tasa de depósito”, *dar la impresión*: “Daba la impresión de que la empresa había sido creada”, *dar cuenta*: “Dicho registro dará cuenta de los progresos logrados”, *dar cumplimiento*: “Adoptar las medidas necesarias para dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal”, *dar fe*: “Dará fe el texto redactado en la segunda lengua indicada”, *dar acceso*: “La oportunidad de dar a conocer sus opiniones por escrito”, *dar cabida*: “Dicho modelo deberá dar cabida a los requisitos nacionales”, *dar conocimiento*: “El cual [un Estado miembro] dará conocimiento de dicha autoridad a la Oficina”, *dar en garantía*: “Podrá, con independencia de la empresa, darse en garantía o ser objeto de otros derechos reales”, *dar la posibilidad*: “Deberá darse al servicio técnico la posibilidad de formular”, *dar opción*: “Deben dar a los operadores más opción para competir en precios”, *dar reacción*: “El material de la tarjeta dará reacción oscura a la luz ultravioleta”, *dar salida*: “Dar salida a sus excedentes”.

4. LAS CVA EN EL BOE

El verbo *dar* es el que más CVA presenta en el BOE. La CVA más frecuente con este verbo es *dar lugar*: “Los daños graves que dan lugar a la protección subsidiaria”, a la que siguen en orden de frecuencia *dar cuenta*: “El secretario ha de dar cuenta al juez” y *dar cumplimiento*: “Dar cumplimiento al designio constitucional de cooperar”; de menor frecuencia son estas otras, que apunto para ilustrar su variedad, no solo con respecto a los otros verbos vacíos del BOE, sino también con respecto al corpus del DOUE: *dar apoyo*: “Dar el necesario apoyo”, *dar audiencia*: “Se deberá dar audiencia previa a la parte actora”, *dar aviso*: “Darle [al destinatario] aviso si sabe su paradero”, *dar carácter*: “Dando carácter preferente a dichos procesos”, *Dar cobertura*: “dar cobertura a la tramitación electrónica del reconocimiento”, *Dar conformidad*: “los estudios que den su conformidad”, *dar coherencia*: “Las modificaciones necesarias para dar coherencia a la norma con el ordenamiento jurídico”, *dar curso*: “El secretario judicial dará a los escritos y documentos el curso que corresponda”, *dar derecho*: “Las situaciones que dan derecho al subsidio por desempleo”, *dar destino*: “Las consignaciones a las que se dará el destino que corresponda”, *dar fe*: “Dando fe el secretario en los autos del contenido”, *dar firmeza*: “Dando firmeza a dichas operaciones”, *dar impulso*: “Se hace aconsejable dar el impulso necesario”, *dar prioridad*: “Dar prioridad al análisis”, *dar recurso*: “Contra la sentencia que recaiga no se dará recurso alguno”, *dar respuesta*: “La presente Ley tiene por objeto dar respuesta a estos mandatos”, *dar tratamiento*: “Medidas necesarias para dar un tratamiento diferenciado”, *dar trato*: “Aquella publicidad que pretenda dar un trato despectivo [...]”, *dar tramitación*: “Se procederá a dar al asunto la tramitación que corresponda”, *dar traslado*: “De admitirse el documento se dará traslado a la parte proponente”, *dar ventajas*: “[Toda] información que pueda dar ventajas a determinados licitadores”, *dar visibilidad*: “Dar visibilidad a iniciativas”.

Con el verbo *poner* hay menos variedad de CVA, por lo que se reparten una alta frecuencia: *poner fin*: “Las resoluciones previstas en este título pondrán fin a la vía administrativa”, *poner a disposición*: “El Ministerio Fiscal lo pondrá a disposición de los servicios competentes”, *poner de manifiesto*: “Poner de manifiesto la violación de los derechos humanos”, *poner en conocimiento*: “Toda aquella información que las empresas deban poner en conocimiento de los consumidores”, *poner en peligro*: “poner en peligro cierto la continuidad de las relaciones”, *poner en marcha*: “Se potenciará la puesta en marcha de programas de actuación”, *poner en práctica*: “Se podrán poner en práctica las medidas que resulten más adecuadas”, *poner en riesgo*: “Se pondría en grave riesgo la continuidad”, *poner en funcionamiento*: “Poner nuevamente en funcionamiento dichos establecimientos”, *poner a punto*: “poner a punto el método específico”, *poner de acuerdo*: “No consiguen ponerse de acuerdo en torno al estado de las mercancías”, *poner en circulación*: “Poniendo en circulación productos o mercancías”, *poner en duda*: “Un contenido de generalidad no puesto en duda por ninguna de las partes”.

Con el verbo *hacer*, las CVA más frecuentes son *hacer referencia*: “La información a que hace referencia el artículo 49 [...]” y *hacer uso*: “Podrá ser revocada si no se hace uso de ella en un plazo de doce meses”; otras, todas con un bajo número de ocurrencias en el corpus son: *hacer entrega*: “Si no hace la entrega a la mayor brevedad”, *hacer aportación*: “Podrá hacer aportación certificada de la sentencia”, *hacer balance*: “Hacer balance de las actuaciones”, *hacer designación*: “Cuando el recurrente no hace designación expresa de letrado o de graduado [...]”, *hacer exención*: “La exención expresa que se hace a favor de los sindicatos”, *hacer frente*: “Pudiese hacer frente a la totalidad o parte de los costes”, *hacer hincapié*: “Haciendo especial hincapié en la prevención”, *hacer mención*: “El adjudicatario podrá hacer mención en el anuncio de cuanta información considere oportuna”, *hacer recomendaciones*: “hacer recomendaciones sobre la aplicación de las disposiciones”, *hacer una identificación*: “La identificación que la ley hace de los dos regímenes de protección [...]”, *hacer variación*: “En ningún caso podrá hacer en ella variación sustancial”, *hacerse (una) prórroga*: “Dicha prórroga podrá hacerse por una sola vez”.

Las CVA con *tomar* más frecuentes son *tomar en consideración*: “Las medidas previstas en este artículo se adoptarán tomando en consideración que la realidad ofrece configuraciones variadas”, y *tomar medidas*: “Tomar todas las medidas necesarias para garantizar”; otras son: *tomar conocimiento*: “De forma que todos los candidatos afectados puedan tomar conocimiento de toda la información necesaria”, *tomar en cuenta*: “Para determinar el momento de iniciación se tomará en cuenta la fecha de aprobación”, *tomar (una) decisión*: “La información suficiente para tomar una decisión”, *tomar iniciativas*: “La oposición a determinadas iniciativas que puede tomar el Consejo de Europa”, *tomar posesión*: “Los negociantes que no tomen posesión física de los residuos [...]”, *tomar precauciones*: “Indicando las precauciones a tomar”.

5. ANÁLISIS DEL CORPUS BOE/DOUE

Se observan diferencias significativas en la frecuencia de uso que los cuatro verbos vacíos estudiados tienen en ambos subcorpus:

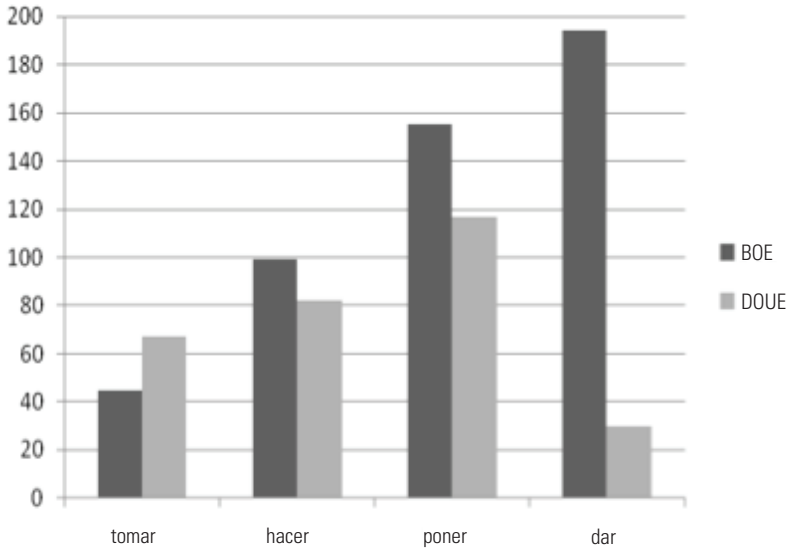


Gráfico 1a. Frecuencia comparada de CVA en BOE/DOUE.

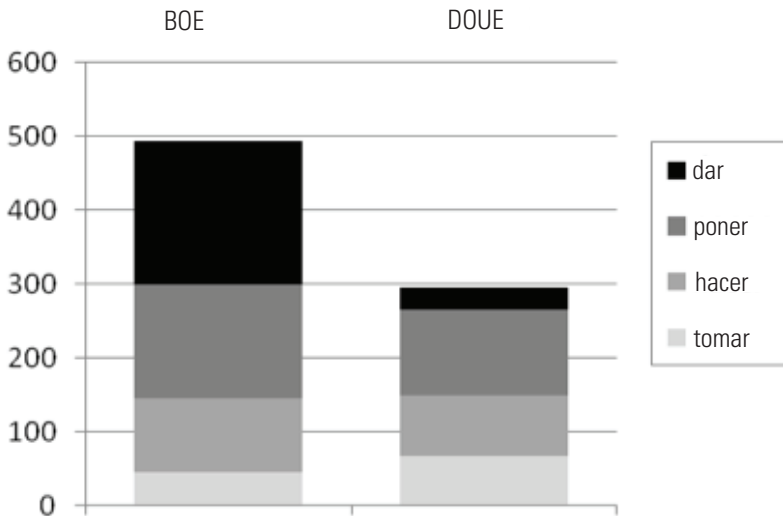


Gráfico 1b. Frecuencia comparada del total de CVA en BOE/DOUE.

	BOE	DOUE
tomar	45	67
hacer	99	82
poner	155	117
dar	194	30
TOTAL CVA	493	296

Tabla 1. Número de ocurrencias.

Como se observa en el gráfico 1b, en el DOUE hay, en general, un 40 % menos de CVA que en el BOE. El gráfico 1a permite observar que el verbo vacío más frecuente en BOE (*dar*) es el que menos ocurrencias tiene en DOUE, mientras que *tomar* tiene más ocurrencias en DOUE que en el BOE; *poner* y *hacer*, por su parte, tienen en ambos corpus aproximadamente la misma frecuencia relativa; todo ello quiere decir que la gran diferencia en el número de ocurrencias la determina la alta frecuencia de la CVA con *dar* que hay en el BOE; dicho dato no debería ser interpretado como factor estilístico, ya que las CVA con *dar* son las más frecuentes en cualquier tipo de discurso, porque este verbo es el que más CVA genera (Lozano Zahonero 2013).

Con todo, la disparidad que representan los dos casos extremos de *dar* y *tomar* está indudablemente relacionada con fenómenos de naturaleza interlingüística debidos al hecho de que DOUE representa un corpus de “lengua traducida”. No hay constancia de cuál es la lengua fuente de los textos, aunque para la mayoría podamos suponer que es el inglés; por ello no podemos corroborar ninguna de estas dos hipótesis: i) el rechazo preventivo a cognados del tipo *give a report*, **dar/hacer un informe* que induciría a los traductores, en virtud de la tendencia a la simplificación, a preferir una estructura con verbo pleno (por ejemplo *preparar* o *redactar*), o ii) la interferencia de la lengua fuente como fuente de la diferencia de frecuencia en ambos corpus de algunas construcciones como *dar cumplimiento a*, que en BOE representa el 9,4 % de las CVA, frente al 1% en DOUE. En concreto, con respecto a esta última CVA, su equivalente inglés (*give compliance with*), no aparece registrado en la base terminológica de IATA, aunque sí en corpus generales del inglés, como el de Davies (2008), un significado más restringido que el de la expresión española; esta decidida preferencia de la base de datos de IATA por el verbo pleno *comply with* sí podría explicar, al menos en parte, los resultados que ofrecen ambos corpus comparables.

Por otra parte, se observa que a la diferencia cuantitativa se añaden otras de naturaleza cualitativa:

a) No solo en DOUE hay menos ocurrencias de CVA, también es menor el número de combinaciones léxicas distintas, que enumeramos en el apéndice a este capítulo y que resumimos en cifras en el siguiente cuadro:

	BOE	DOUE
dar	25	12
poner	13	12
hacer	14	9
tomar	8	6
Total de CVA distintas	60	39

b) En BOE hay más CVA de naturaleza terminológica (como *dar curso*, *dar derecho*, *dar recurso*, *dar tramitación*, *dar traslado*, *hacer balance*, *hacer exención*) no siempre sustituibles por el verbo pleno correspondiente, bien por motivos textuales (coherencia), gramaticales (aspecto) o puramente léxicos que no podemos analizar aquí con detalle (San Román Vilas 2009); por ejemplo, *dar traslado* no es sustituible en todos los contextos por *trasladar*, lo mismo cabe decir *dar curso-cursar*; *hacer balance* o *dar derecho*, por su parte, no tienen verbo pleno correspondiente.

c) Las CVA coincidentes en ambos subcorpus son, en su mayoría, propias de un registro estándar (*tomar precauciones*, *tener en cuenta*, *poner en marcha*, *poner en peligro*, etc.) y constituyen el 46% del número de CVA distintas del DOUE; lo cual significa que casi la mitad de las CVA empleadas en DOUE aparecen también en BOE.

6. CONCLUSIONES

En ambos corpus de textos se observan notables diferencias cuantitativas (número de ocurrencias) y cualitativas (variación léxica en los sustantivos que las constituyen y porcentaje de CVA terminológicas o propias del registro estándar) en el uso de construcciones con verbos de apoyo, algunas de ellas probablemente debidas a la influencia de la lengua fuente, aunque no se puede descartar una mayor vigilancia estilística por parte de los redactores del equipo de la Unión Europea, ya que, como se ha visto, en la fuerte presión prescriptiva por aligerar el lenguaje jurídico de un exceso de verbosidad, se recomienda la precisión sintética del verbo pleno frente al circunloquio analítico de la construcción con verbo de apoyo.

APÉNDICE

	BOE	DOUE
dar acceso		X
dar apoyo	X	
dar audiencia	X	
dar aviso	X	
dar cabida		X
dar carácter	X	
dar cobertura	X	
dar coherencia	X	
dar conformidad	X	
dar conocimiento		X
dar cuenta	X	X
dar cumplimiento	X	X
dar curso	X	
dar derecho	X	
dar destino	X	
dar en garantía		X
dar fe	X	X
dar firmeza	X	
dar impulso	X	
dar la impresión		X
dar la posibilidad		X
dar lugar	X	
dar lugar		X
dar opción		X
dar prioridad	X	
dar recurso	X	
dar respuesta	X	
dar salida		X
dar tramitación	X	
dar traslado	X	
dar tratamiento	X	
dar trato	X	
dar ventajas	X	
dar visibilidad	X	
hacer (una) entrega	X	
hacer aportación	X	
hacer balance	X	
hacer designación	X	
hacer exención	X	
hacer frente	X	X

	BOE	DOUE
hacer hincapié	X	X
hacer mención	X	X
hacer recomendaciones	X	
hacer referencia	X	X
hacer un seguimiento		X
hacer una contribución:		X
hacer una declaración		X
hacer una determinación		X
hacer una identificación	X	
hacer uso	X	X
hacer variación	X	
hacerse (una) prórroga	X	
poner a disposición	X	X
poner a la venta		X
poner a punto	X	
poner de acuerdo	X	
poner de manifiesto	X	X
poner de relieve		X
poner en circulación	X	
poner en conocimiento	X	
poner en contacto		X
poner en duda	X	
poner en funcionamiento	X	
poner en marcha	X	X
poner en peligro	X	X
poner en práctica	X	X
poner en riesgo	X	
poner en servicio		X
poner en vigor		X
poner fin	X	X
poner término		X
tomar (una) decisión	X	X
tomar conocimiento	X	
tomar en consideración	X	X
tomar en cuenta	X	X
tomar iniciativas	X	
tomar medidas	X	X
tomar nota		X
tomar posesión	X	
tomar precauciones	X	X

1 Otras denominaciones son *predicados con verbo ligero* o *liviano*, *construcciones con verbo soporte* (*light verb* en inglés, *verbo supporto* en italiano, *verbe support* en francés).

BIBLIOGRAFÍA

- Alba Salas J. (2006) "Las colocaciones con nombre predicativo: consideraciones prácticas y metodológicas para su tratamiento lexicográfico", en *Diccionarios y fraseología*. Ed. de M. Alonso Ramos, Anexos de *Revista de Lexicografía*, 3, A Coruña, Universidade da Coruña, pp. 45-57.
- Alcaraz Berenguel J. (2009) "Hacia una Modernización del Lenguaje Administrativo", en *Contribuciones a las Ciencias Sociales*, www.eumed.net/rev/cccss/03/jab.htm
- Alcaraz Varó E. y Hughes B. (2009) *El español jurídico*, Madrid, Ariel.
- Alonso Ramos M. (2004) *Las construcciones con verbos de apoyo*, Madrid, Visor.
- Bosque I. (2004) "La direccionalidad en los diccionarios combinatorios y el problema de la selección léxica", en *Lingüística teòrica: anàlisi i perspectives I*, *Catalan Journal of Linguistics Monografies*, Barcelona, Universitat Autònoma de Barcelona, Servei de Publicacions.
- Davies, Mark (2008-) *The Corpus of Contemporary American English: 450 million words, 1990-present*. Consulta on line en <http://corpus.byu.edu/coca/>
- Giraldes Ceballos-Escalera J. (2007) *Las colocaciones léxicas en el lenguaje jurídico del derecho civil francés*, Tesis doctoral, Madrid, Universidad Complutense.
- Lozano Zahonero (2013) "Verbos de Apoyo", en GREIT. *Gramática de referencia de español para itálofonos*. Ed. por F. San Vicente, Bologna, Salamanca, Clueb, vol. II, en prensa.
- Magariños M. V. (2010) "Análisis comparativo de verbos del decir y construcciones con verbos de soporte equivalentes", en *La renovación de la palabra en el bicentenario de la Argentina. Los colores de la mirada lingüística*. Ed. de V. M. Castel y L. Cubo de Severino, Mendoza, FFyL, pp. 767-775.
- Miguel E. de (2008) "Construcciones con verbos de apoyo en español. De cómo entran los nombres en la órbita de los verbos", en *Actas del XXXVII Simposio Internacional de la Sociedad Española de Lingüística*. Ed. por I. Olza Moreno, M. Casado Velarde y R. González Ruiz, Pamplona, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, pp. 567-578.
- Miguel E. de (2011) "En qué consiste ser verbo de apoyo", en *60 problemas de gramática dedicados a Ignacio Bosque*. Ed. por M. V. Escandell Vidal, M. Leonetti y C. Sánchez López, Madrid, Akal, pp. 139-147.
- Ministerio de Justicia (2011) *Informe de la Comisión de Modernización del Lenguaje Jurídico*, Madrid, Ministerio de Justicia, consultable en <http://www.mjjusticia.gob.es/cs/Satellite>
- Montolío Durán E. (dir. 2011) *Estudio de Campo: lenguaje escrito. Comisión para la modernización del lenguaje jurídico*, Madrid, Ministerio de Justicia [<http://www.mjjusticia.gob.es/cs/Satellite>]
- Montolío Durán E. (2012) "La modernización del discurso jurídico español impulsada por el Ministerio de Justicia. Presentación y principales

aportaciones del informe sobre el lenguaje escrito”, *Revista de Lengua i Dret*, 57, pp. 95-121.

Nagore Laín, F. (2009) “El proceso modernizador del lenguaje administrativo español: hitos en su historia externa”, *Revista de Lengua i Dret*, 52, pp. 13-37.

NGLE (2009) *Nueva Gramática de la Lengua Española*. Ed. por Real Academia Española, Madrid, Espasa Calpe.

Pascual Rodríguez J. A. y García Pérez R. (2007) *Límites y horizontes en un diccionario histórico*, Salamanca, Ediciones de la Diputación de Salamanca.

Piera C. y Varela S. (1999) “Relaciones entre morfología y sintaxis”, en *Gramática descriptiva de la lengua española*. Ed. por I. Bosque y V. Demonte, Madrid, Espasa Calpe, vol. 3, cap. 67, pp. 4367-4421.

Sanromán Vilas B. (2009) “Diferencias semánticas entre construcciones con verbos de apoyo y sus correlatos verbales simples”, *ELUA. Estudios de Lingüística de la Universidad de Alicante*, 23, pp. 289-314.

Vilchez Vivancos F. y Sarmiento González R. (2011) *Manual de lenguaje jurídico administrativo*, Madrid, Dykinson.

Zarco Tejada, M. A. (1998) *Predicados complejos y traducción automática*, Cádiz, Servicio de Publicaciones.